

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE <u>INFRAESTRUCTURA</u>			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE <u>CONSTRUCCIONES</u>		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA <u>DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE</u>	
ACTA No <u>14</u>	SUSPENSIÓN AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN X	DE CONTRATO DE <u>OBRA</u>	
1. ANTECEDENTES			
CONTRATO No <u>1763 DE 2023</u> (Número de Contrato) LICITACIÓN PÚBLICA <u>CONCURSO DE MÉRITOS</u> SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DIRECTA <u>IDU-LP-SGI-012-2023</u> (Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)			
OBJETO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL SITP "EL GACO" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		<u>Calle 64 # 127-51</u> (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO		<u>1770-2023</u> (Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		<u>32 MESES</u> (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	<u>26</u> DE <u>2</u> DE <u>2024</u> (Día) (Mes) (Año)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ <u>160.627.461.799,00</u> (Indique en este espacio el valor del contrato en números)		
CONTRATISTA	<u>CONSORCIO EL GACO CC</u> (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)		
INTERVENTOR	<u>CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.</u>	<u>NIT</u>	<u>901,355,586-6</u> (Escriba el NIT del Interventor)
SUPERVISOR (A)	<u>LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN - WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA</u> (Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de intervención)		
2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES			
PRÓRROGAS	No. <u>N.A.</u>	DE FECHA	PLAZO
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS			PLAZO
ADICIONES:			
CONTRATOS ADICIONALES	No. <u>N.A.</u>	DE FECHA	VALOR
	No. <u> </u>	DE FECHA	VALOR
ADICIONES:	No. <u>N.A.</u>	DE FECHA	VALOR
	No. <u> </u>	DE FECHA	VALOR
TOTAL ADICIONES			VALOR
RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)			
MAYORES CANTIDADES	No. <u>N.A.</u>	DE FECHA	VALOR
MAYORES AJUSTES	No. <u> </u>	DE FECHA	VALOR
MAYOR PERMANENCIA	No. <u>N.A.</u>	DE FECHA	VALOR
TOTAL RECONOCIMIENTO			VALOR
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ <u>160.627.461.799</u>		
3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN			
SUSPENSIONES ANTERIORES:			
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	<u>6</u>	DE FECHA	<u>16/8/2024</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>7</u>	DE FECHA	<u>16/10/2024</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>8</u>	DE FECHA	<u>15/11/2024</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>9</u>	DE FECHA	<u>14/01/2025</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>11</u>	DE FECHA	<u>15/03/2025</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>12</u>	DE FECHA	<u>31/03/2025</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>13</u>	DE FECHA	<u>01/05/2025</u>
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN		No. DÍAS	<u>272</u>
SUSPENSIÓN ACTUAL:			
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	<u>13</u>	DE FECHA	<u>01/05/2025</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>14</u>	DE FECHA	<u>16/05/2025</u>
FECHA DE REINICIACIÓN	<u>3</u> DE <u>6</u> DE <u>2025</u> (Día) (Mes) (Año)		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	<u>12</u> DE <u>8</u> DE <u>2027</u> (Día) (Mes) (Año)		

FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN			
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE <u>INFRAESTRUCTURA</u>					
DIRECCIÓN TÉCNICA DE <u>CONSTRUCCIONES</u> SUBDIRECCIÓN TÉCNICA <u>DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE</u>					
ACTA No <u>14</u>	SUSPENSIÓN <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr><tr><td style="text-align: center;">X</td></tr></table> AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN		X	DE CONTRATO DE	OBRA
X					
Las partes representadas por: <u>CARLOS ALBERTO GOMEZ ROJAS</u> (Escriba el nombre completo del representante legal del contratista) representante legal del contratista; <u>BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ</u> (Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría) representante legal de la interventoría; y <u>LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN - WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA</u> (Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU) Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. <u>N/A</u> de <u>N/A</u> (Día) de <u>N/A</u> (Mes) de <u>N/A</u> (Año) Indicar el número de radicado IDU					
4. CAUSAS					
El Consorcio el Gaco CC solicita la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra Pública No. 1763 de 2023, puesto que las situaciones que la generaron no se han subsanado en su totalidad y se encuentran de la siguiente manera: 1. Permiso ocupación de cauce: - 09/12/2024: Radicación de la documentación ajustada por parte del Contratista de Obra de acuerdo con las observaciones emitidas por la supervisión ambiental del IDU. GACCCC-1763-INT-0620-24 - 24/12/2024: Se radica mediante oficio OGA No. 202417501638951 la solicitud de ocupación de cauce ante la Secretaría Distrital de Ambiente. - 29/04/25: Se notifica el Auto No. 02524 por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA al IDU, el cual a su vez fue notificado al Consorcio por el IDU el día 30/04/25, mediante el cual se da inicio al trámite ambiental. No obstante, el Acto Administrativo requiere realizar ajustes y allegar documentos complementarios, de conformidad con lo señalado en dicho documento. - 02/05/2025: Se envió comunicado GACCCC/1763-0636-25 a la interventoría con copia al IDU, en donde se solicita mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente SDA para resolver inquietudes referentes a las observaciones emitidas en el mencionado AUTO. - 07/05/2025 Se realizó mesa de trabajo con el IDU, interventoría y contratista, donde el Consorcio El Gaco CC expuso su requerimiento relacionado con la solicitud de la mesa de trabajo con la SDA, además, se identificó la necesidad actualizar el modelo hidráulico del canal y otras actividades. - 15/05/2025 Se realizó mesa de trabajo entre el IDU, interventoría y Consorcio El Gaco CC, donde el IDU informó que realizará la actualización del estudio hidrológico e hidráulico del canal maranta elaborado por la EAAB, concerniente a los aspectos técnicos de hidrlogía e hidráulica del AUTO (cálculos, anexos, planos, manchas, etc.), el cual será enviado al Consorcio El Gaco CC el 22 de mayo de 2025. Para que por medio de esa información el Consorcio El Gaco CC pueda complementar el formulario; se enviará por parte del Consorcio El Gaco CC un documento donde se describa la solicitud de aclaraciones para realizar en la mesa de trabajo con la SDA; de igual manera, el Consorcio El Gaco CC se comprometió de acuerdo con lo discutido, a entregar respuesta al Auto 02524 de la SDA el 20 de mayo de 2025; lo que permitirá indicar que el tiempo no es suficiente para la atención completa y clara de las observaciones, lo cual NO garantiza la emisión del POC. Comentarios del contratista: Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y considerando que el trámite del permiso de ocupación de cauce ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) aún está en curso, es necesario solicitar una ampliación inicial de la suspensión total del Contrato de Obra Pública por un periodo de 18 días calendario. Esto permitirá realizar la actualización del modelo hidráulico del Canal Marantá por parte del IDU y llevar a cabo la mesa de trabajo con la SDA para poder aclarar las inquietudes que se tienen frente al Auto 02524. Lo cual NO garantiza la emisión del POC. En virtud de lo anterior, se solicita formalmente la ampliación de la suspensión por un periodo de dieciocho (18) días, dado que, hasta la fecha, no se cuenta con el POC. Esta situación se encuentra fuera del control razonable del Consorcio El Gaco CC. Asimismo, al encontrarse suspendido en su totalidad el contrato desde el 16 de agosto de 2024 por causas no imputables al contratista, el Consorcio se reserva el derecho de reclamar al IDU las posibles afectaciones que puedan surgir a raíz de esta situación. Comentarios del Interventoría: La Interventoría está de acuerdo con ampliar la suspensión del Contrato de Obra mediante el Acta de ampliación de suspensión por un término de 18 días, de conformidad con las causales indicadas por el Contratista de Obra plasmadas en la presente Acta, donde incluimos los siguientes comentarios: 1. Permiso de Ocupación de Cauce: La Interventoría comparte la necesidad de ampliar el periodo de suspensión al Contrato de obra, toda vez que, a pesar de haber cumplido con las gestiones proyectadas en los periodos de tiempo de suspensión y que fueron efectuadas a cabalidad por las partes aún no se cuenta con el permiso de ocupación de cauce para el Canal Marantá. Se notifica el Auto No. 02524 por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA al IDU, el cual a su vez fue notificado al Contratista y a la Interventoría por el IDU el día 30/04/25, mediante el cual se da inicio al trámite ambiental. El Acto Administrativo requiere realizar ajustes y allegar documentos complementarios, de conformidad con lo señalado en dicho documento. Se está de acuerdo con el resumen realizado por el Contratista de la mesa de trabajo del 15 de mayo entre el IDU, interventoría y Consorcio El Gaco CC, con las fechas de compromiso de cada uno. Adicionalmente la Interventoría tendrá una suspensión parcial para revisar y aprobar los productos que se requieren por el IDU para continuar el trámite de POC ante la SDA, de acuerdo al AUTO en mención.					

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE <u>INFRAESTRUCTURA</u> DIRECCIÓN TÉCNICA DE <u>CONSTRUCCIONES</u> SUBDIRECCIÓN TÉCNICA <u>DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE</u>			
ACTA No	14	SUSPENSIÓN ☐ AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☒	DE CONTRATO DE OBRA
Comentarios del IDU: - La Entidad aclara que la radicación de la documentación para el trámite del POC, no garantiza la obtención del mismo, pues la SDA es autónoma de emitir observaciones, comentarios u aprobaciones según considere. -La suspensión del Contrato, no ocasionará reconocimiento económico al Contratista, frente a cualquier manifestación de reclamación por los posibles costos asociados al periodo de suspensión, se aclara que la simple manifestación de reclamación de costos no podrá ser revisada por la Entidad, y procederá únicamente previa acreditación de costos a través de medios de pruebas conducentes y pertinentes, de conformidad con los procedimientos que se hayan establecido para tal fin. -Con la suscripción de la presente ampliación de la suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien. -El plazo de la ampliación de la suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato ni para establecer el plazo del mismo. Para efectos del reinicio de las actividades productos de la suspensión, se entenderá que la fecha de reinicio será la consignada en el acta de ampliación de la suspensión, por lo cual para todos los efectos no habrá lugar a suscribir acta adicional, no obstante lo anterior el Contratista deberá actualizar las respectivas pólizas en el marco de la obligación contractual correspondiente, sin embargo, si antes de la fecha de reinicio se advierte la superación de la causa, las partes suscribirán acta de reinicio. -En caso de solucionarse con anterioridad a la fecha prevista del reinicio, los hechos que originan la presente suspensión, las partes se comprometen a reiniciar el contrato de manera inmediata. -En atención al comunicado de solicitud de mesa de trabajo, se adelantó espacio entre las partes Contratista, Interventoría e IDU el 07/05/25, donde se evaluaron conjuntamente las disposiciones del Auto SDA No. 02524 del POC para la atención de estas y de lo cual el IDU, en cooperación pertinente procedió a iniciar la actualización del Estudios Hidrológico e Hidráulico del Canal Maranta elaborado por la EAAB, con el fin de atender las disposiciones asociadas al componente ASPECTOS TÉCNICOS HIDROLOGIA E HIDRAULICA del auto anteriormente citado, lo cual de conocimiento y a su vez informado mediante Oficio OGA 202517500517621 del 14/05/25. Asi mismo, el 15/05/25 dadas ciertas interpretaciones presentadas con relación a las disposiciones del Auto SDA No. 02524 del POC, se acordó entre las partes Contratista, Interventoría e IDU, ser allegado archivo word con la solicitud de aclaraciones para gestionar consulta, sin supeditar la atención de las mismas. -Para obtener la aprobación del POC por la SDA, se tiene prevista la respectiva atención a las disposiciones emitidas mediante el auto No. 02524 dentro de los tiempos establecidas por la misma. <u>Salvedad del Contratista sobre el trámite del POC.</u> Teniendo en cuenta la programación presentada por el contratista y que a la fecha, se recibieron las observaciones emitidas por la SDA, la estimación inicial de fecha de obtención del POC enviada con el comunicado GACOC/1763-INT-0637-25, donde además, se indicó que debido a las condiciones actuales, la nueva fecha estimada para la aprobación de este trámite se ha desplazado al 17 de Diciembre de 2025. <u>Salvedad del Contratista sobre Acceso al Proyecto:</u> Debido a la falta de definición de las rutas de acceso al proyecto, y teniendo en cuenta el impacto que se puede generar a la movilidad del sector, por los flujos de los proyectos de Construcción "El Gaco" y Colegio General Santander; el IDU solicitó al Consorcio El Gaco CC la presentación de una propuesta para realizar el diagnóstico de las rutas 1 y 1.1, por lo cual el Consorcio El Gaco CC radicó a la interventoría comunicación con consecutivo GACO CC/1763-INT-0625-25, la cual a la fecha de firma de la presente acta se encuentra pendiente de respuesta por parte de la interventoría. <u>Salvedad de la Interventoría sobre el trámite del POC:</u> Al respecto de lo manifestado por el Contratista, se recibieron las observaciones emitidas por la SDA al trámite del POC, sin embargo las duraciones de los trámites ambientales son estimadas y solo se tomaron como referencia para contemplar tiempos de respuesta. Por lo tanto, la fecha que el Contratista menciona para la aprobación del POC es una estimación que al no tener algún sustento más allá de la percepción, no puede generar un pronunciamiento de fondo por parte de la Interventoría. La Interventoría no comparte lo manifestado por el contratista en el acápite de Causas de esta Acta, respecto a lo siguiente: "<i>lo que permitiría indicar que el tiempo no es suficiente para la atención completa y clara de las observaciones, lo cual NO garantiza la emisión del POC.</i>", debido a que lo manifestado por el contratista NO es una causa, es concepto de la Interventoría es una opinión del Contratista. <u>Salvedad de la Interventoría sobre Acceso al Proyecto:</u> El Consorcio El Gaco CC radicó a la interventoría el 10 de febrero de 2025 la comunicación con consecutivo GACO CC/1763-INT-0625-25, en donde manifiesta lo siguiente: "Se debe tener en cuenta en primer lugar, que el Plan de Manejo de Tránsito - PMT de entrada y salida de volquetas para las rutas dos (2) y tres (3) de la matriz de multicriterio, está aprobado con el COI No. 31 por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, de acuerdo con el comunicado 202434601406671 del día 5 de noviembre de 2024 dirigido a la interventoría, que incluye además, el acuerdo entre el IDU y la SDM para el ingreso y salida de maquinaria extradimensionada en horarios y días específicos". Ahora bien al estar suspendida totalmente la Interventoría, no se cuenta con la capacidad técnica ni jurídica para de respuesta al comunicado señalado por el contratista. <u>Salvedad del IDU sobre el trámite de POC:</u> -Al respecto de lo manifestado por el Contratista, en lo relacionado con los tiempos para el trámites del POC ante la SDA, el contratista no puede fijar fechas estimadas, debido a que estos términos corresponden a los trámites internos de la SDA para evaluar la solicitud del POC, por lo tanto, la fecha que el Contratista menciona para la aprobación del POC es una estimación que al no tener algún sustento más allá de la percepción, no puede generar un pronunciamiento de fondo por parte de la Interventoría ni del IDU. - No es de recibo del IDU la afirmación del contratista respecto de la obtención de la aprobación del POC para diciembre de 2025, toda vez que no obra un análisis de fondo que determine con grado de certeza la necesidad de ampliar la suspensión por tal tiempo, es así que la interventoría recomienda al IDU el tiempo de ampliación que la presente acta formaliza.			

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

ACTA No 14

SUSPENSIÓN

X

DE CONTRATO DE OBRA

El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las func

Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las polizas del contrato, en los términ

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Dieciseis 16 días del mes de Mayo de 2025
(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma) 
(Nombre) **CARLOS ALBERTO GÓMEZ ROJAS**
Representante Legal del Contratista
CONSORCIO EL GACO CC

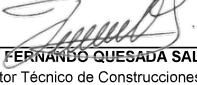
(Firma) 
(Nombre) **EDWIN ALONSO MANZANO SANCHEZ**
Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma) 
(Nombre) **EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA**
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma) 
(Nombre) **WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA**
Director Técnico de Proyectos.
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma) 
(Nombre) **BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LOPEZ**
Representante Legal del Interventor
CAY Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.

(Firma) 
(Nombre) **AUGUSTO HERNANDO ROLDÁN FORERO**
Profesional de apoyo a la Supervisión del DTP- IDU
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma) 
(Nombre) **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**
Director Técnico de Construcciones.
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma) 
(Nombre) **NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA**
Subdirector General de Infraestructura.
Instituto de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.